

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.017/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE entre los días 1° y 15 de Noviembre de 2013 se realizó el Proyecto de Extensión denominado Curso "Coaching de estrategias para la comunicación oral y escrita", cuya responsable y dictante fue la Prof. Iris BERGERO, con una duración total de DOCE (12) horas reloj;

QUE tal propuesta fue presentada por el Sr. Daniel Martín RIOS, en su carácter de Coordinador General del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER);

QUE el mismo se enmarcó en el Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo, aprobado mediante Acuerdo N° 111/06;

QUE según F. Cano y otros (2008) la escritura en cualquiera de sus formas implica siempre la decisión de utilizar algún género escritural, el diseño y desarrollo de una estrategia enunciativa y el uso de operatorias narrativas, descriptivas y argumentativas;

QUE los objetivos generales fueron lograr la comprensión de las estrategias para la comunicación oral y escrita, comprender la dimensión comunicativa de la lengua escrita, desarrollar las competencias necesarias para una eficaz comunicación en la institución y encontrar la correlación adecuada entre el pensamiento y la expresión;

QUE se desarrollaron los siguientes contenidos: "La potencialidad de la escritura para incidir sobre el pensamiento", "Situaciones de escritura", "Estrategias para la escritura", "Escritura tecnológica. Evolución de las interfaces. De los soportes a los formatos", "Comunicación oral. La lengua hablada. Características", "Aspectos no verbales en la lengua hablada" y "Algunas dificultades específicas de la comunicación oral";

QUE la metodología de la capacitación integró, con un enfoque comunicativo, las clases teóricas con la prácticas, en un proceso de profundización de las destrezas de comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita, para el desarrollo de las competencias necesarias que debe lograr el personal administrativo universitario;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Curso "Coaching de estrategias para la comunicación oral y escrita", estuvo destinado al personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.N.P.A., considerándose gratuita la asistencia de los participantes;

QUE se solicitó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Iris BERGERO para el dictado del mencionado Curso, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2640,00), en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 2646/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 054/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Coaching de estrategias para la comunicación oral y escrita", cuya responsable y dictante fue la Prof. Iris BERGERO, con una duración total de DOCE (12) horas reloj, dejar establecido que tal propuesta fue presentada por el Sr. Daniel Martín RIOS, en su carácter de Coordinador General del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER) y que se enmarcó en el Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo, aprobado mediante Acuerdo N° 111/06, autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Iris BERGERO para el dictado del mencionado Curso, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2640,00), en concepto de honorarios



///

637

111-2-

y establecer que dicho Curso estuvo destinado al personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.N.P.A., considerándose gratuita la asistencia de los participantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Ordenanza 140-CS-UNPA;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Coaching de estrategias para la comunicación oral y escrita", cuya responsable y dictante fue la Prof. Iris BERGERO, con una duración total de DOCE (12) horas reloj.-

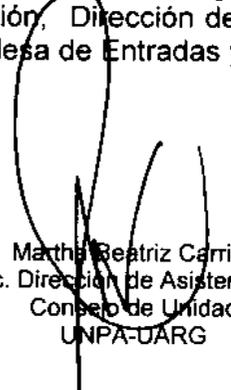
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Coaching de estrategias para la comunicación oral y escrita", fue presentado por el Sr. Daniel Martín RIOS, en su carácter de Coordinador General del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER) y que se enmarcó en el Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo, aprobado mediante Acuerdo N° 111/06.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Coaching de estrategias para la comunicación oral y escrita", estuvo destinado al personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la U.N.P.A., considerándose gratuita la asistencia de los participantes.-

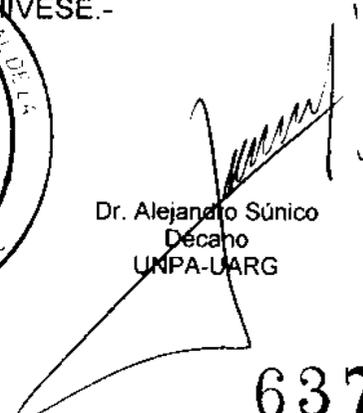
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Iris BERGERO (C.U.I.T. N° 27-06670152-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en virtud de haber dictado el Proyecto de Extensión denominado Curso "Coaching de estrategias para la comunicación oral y escrita", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2640,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 7 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – ACTIVIDAD ESPECIFICA – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

637